

ANEXOS

Anexo A. Revisión y análisis de referentes para la actualización del Modelo Pedagógico Institucional “Edificamos Futuro”¹

Contenido

Presentación

1. **Contextuales: los desafíos contemporáneos de la educación superior**
2. **Institucionales: procesos transformativos para la excelencia académica**
 - 2.1 Proyectos y metas institucionales
 - 2.2 Reforma Académica
 - 2.3 Las voces de los actores del proceso formativo
3. **Normativos y políticos**
 - 3.1 Referentes externos
 - 3.2 Referentes internos
4. **Conclusiones y continuidades**

Referencias

Presentación

La Constitución Política de Colombia (1991), declara que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, por lo cual, debe atender las necesidades socio-contextuales de las diferentes comunidades y grupos etarios; en este orden, la ES, por medio de las distintas instituciones educativas, deberán cumplir con las siguientes tres importantes misiones:

“...producir conocimiento a través de la investigación científica, **educar a las personas**, en el sentido amplio de la palabra, y la **responsabilidad**”

¹ Finalmente, La actualización del Modelo Pedagógico “Edificamos Futuro”, está soportada por el presente anexo técnico, que se consolidó teniendo en cuenta la revisión y análisis de aspectos y requerimientos del contexto externo e interno de la Universidad, entre estos últimos se destacan las voces y percepciones de los actores del proceso formativo, así como también los cambios durante los últimos años, de referentes normativos relacionados con el Modelo, con el fin de establecer algunas conclusiones y hallazgos que permitieran identificar los aspectos sobre los cuales ajustar este documento que brinda a la comunidad acuerdos de sentido sobre su horizonte pedagógico.

social, que no es un añadido a las dos misiones anteriores. La responsabilidad social se entrelaza con las dos primeras misiones y se traduce en acciones de alcance social pertinentes para el contexto de cada IES”. (Unesco, 2018, p. 89-90).

Bajo este alcance, las Instituciones de Educación Superior - IES contribuyen, desde la producción de conocimientos contextualizados, la formación de profesionales – ciudadanos críticos, éticos y propositivos, que de forma colectiva puedan abordar y colaborar para solucionar situaciones complejas y problemas contemporáneos como la desigualdad, la superación de las violencias y la sostenibilidad planetaria, por mencionar solo algunos que se configuran en retos que debe asumir la ES y que tienen que ver con ampliar “oportunidades educativas, fomentar la excelencia profesional y cultivar ciudadanos de pleno derecho comprometidos con la justicia social y la sostenibilidad” (Unesco 2018, p. 89).

Considerando estas perspectivas que señala la Unesco, en este apartado, se revisan los desafíos contemporáneos de la educación superior, así como los antecedentes, procesos y normativas internas y externas a la Universidad, relacionadas directamente con el Modelo Pedagógico, con el propósito de sentar las bases que permitan justificar su correspondiente actualización.

1. Contextuales: los desafíos contemporáneos de la educación superior.

La Agenda 2030, que declaró y promulgó la ONU con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, busca ayudar a erradicar la pobreza desde estrategias que fomenten el crecimiento económico y la atención de necesidades sociales como educación de calidad, salud y sanidad, protección social, empleo, cambio climático y protección del medio ambiente. Particularmente el Objetivo 4 alude a “garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (Unesco, 2022, p. 2) y cuya meta para el año 2030 propone, que la mayoría de países y sociedades en el planeta deberán “asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” (ONU) de tal manera que como individuos y como sociedad, puedan enfrentar los siguientes desafíos:

- Las violencias simbólicas que alimentan prácticas de racismo, sexismo, xenofobia, y distintas formas de intolerancia y discriminación. En este sentido, las IES deberán aunar esfuerzos desde la investigación, docencia y extensión/vinculación para comprender, problematizar y eliminar este tipo de prácticas. Es importante partir desde propuestas y proyectos académicos y pedagógicos que busquen promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y respetuosas, para sufragar la deuda histórica de los Estados y sociedades latinoamericanas y caribeñas con los pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades campesinas y otras socioculturalmente diferenciadas, con el fin de incorporar en los sistemas educativos las cosmovisiones, los valores, los conocimientos, los saberes, los

sistemas lingüísticos, las formas de aprendizaje y los modos de producción de conocimiento de dichos pueblos y grupos sociales. Es ineludible reconocer que la educación no es solo un derecho humano, sino también un derecho de los pueblos. (Unesco, 2018).

- Co-construir con las distintas comunidades académicas y grupos sociales, la recepción crítica de la diversidad de información y las implicaciones sociopolíticas que estas puedan conllevar para el ejercicio de la libertad académica, el pensamiento independiente, la autonomía institucional y la tolerancia a la investigación sobre temas socialmente sensibles relacionados con género, raza, descolonización del currículo, entre otros. Garantizar la libertad académica conlleva un alto nivel de autonomía, gobierno, democracia institucional y responsabilidad pública (Unesco, 2022).
- Persistencia de los conflictos armados con sus respectivas crisis humanitarias (desplazamientos forzados, desapariciones, rupturas de los tejidos sociales, aumento de la pobreza, la creciente desigualdad económica y el aumento de los niveles de delincuencia y corrupción), situaciones a las que se enfrentan las distintas instituciones políticas y sociales de todo tipo, incluidas las IES, que les exige hacerse cargo de múltiples necesidades no solamente educativas, sino sociales y humanas y, por tanto, las invita a diversificar su oferta en distintos tipos de programas, de modalidades de enseñanza y de aprendizaje, de estrategias formativas. (Unesco, 2018).
- Problemáticas, cada vez más evidentes, generadas por la aceleración del cambio climático y la pérdida de biodiversidad por acción humana, que se constituye paradójicamente en la mayor amenaza para el futuro no solo de la humanidad, sino del mismo planeta, por esto representa uno de los mayores desafíos del mundo académico y de la ES, pues mediante la pedagogía, la investigación y la práctica profesional responsable con las comunidades locales, nacionales, regionales y mundiales, se puede llegar a favorecer la construcción de mundos y proyectos sociales más sostenibles.
- La competitividad entre países, instituciones y ciudadanos, que retrasa el progreso local, nacional y regional. En su lugar, es fundamental suscitar una internacionalización que propugne por una cooperación interinstitucional basada en una relación solidaria entre iguales, con énfasis en la cooperación Sur-Sur y la integración regional, que permita a sus países y ciudadanos, actuar con pertinencia en escenarios complejos e insertarse de forma efectiva en una dinámica mundial basada en el conocimiento. La internacionalización abordada desde este enfoque facilita el diálogo intercultural, respetando la idiosincrasia e identidad de los países participantes y alimenta la organización de redes interuniversitarias que fortalezcan las capacidades nacionales mediante la colaboración interinstitucional y la interacción con pares académicos a escala regional e internacional. Esto propiciará la circulación y la apropiación del conocimiento como bien social estratégico, en apoyo al

desarrollo sostenible de la región y de sus países, en donde la internacionalización se constituye en una herramienta clave para transformar la educación superior, consolidar sus comunidades e impulsar la calidad y pertinencia de la docencia, la investigación y la extensión.

Para enfrentar estos desafíos, una de las apuestas es que las Universidades y las distintas IES promuevan prácticas educativas fundamentadas en la cooperación, el respeto y la solidaridad de cara al actual momento histórico en el que se requiere esfuerzos no solo para compartir conocimientos y experiencias profesionales a nivel nacional e internacional, con el fin de lograr sinergias interinstitucionales, sino también, para avivar el reconocimiento de la diversidad epistemológica, la transferencia de conocimientos a grupos y colectivos vulnerados, la cooperación para apoyar personas que estén viviendo situaciones de conflictos desplazamientos o violencias estructurales y el cuidado del ambiente y la biodiversidad del planeta.

En línea con los ODS y de su alcance a 2030, los sistemas e IES pueden guiarse por los seis principios que plantea el comité internacional para los Futuros de la Educación y que pueden posibilitar la construcción de un nuevo contrato social para la ES:

- *Inclusión, equidad y pluralismo*, como fuerte imperativo de justicia social, en el que se consolidan sistemas eficaces de educación y formación, con oportunidades que se distribuyen de forma equitativa, como prioridad del desarrollo sostenible y de la construcción de sociedades justas, pacíficas y democráticas.
- *Libertad académica y participación de todas las partes interesadas*, que incentiva la protección de la libertad académica, del personal y de los estudiantes, de las interferencias políticas, lo cual requiere un alto grado de autonomía y autogobierno institucional, así como un equilibrio adecuado entre esta última y la responsabilidad pública.
- *Indagación, pensamiento crítico y creatividad*, las habilidades de búsqueda de la verdad deben estar en el centro de los planes de estudio de todos los niveles educativos, incluso en la ES, en donde además existe el poder de potenciar la creatividad, encender la imaginación y promover el pensamiento divergente, preparando a los estudiantes a encontrar soluciones innovadoras para abordar los desafíos globales.
- *Integridad y ética*, las IES deben hacer énfasis en los valores y comportamientos éticos para promover la honestidad, la tolerancia y la solidaridad. Todos los estudiantes deben estar preparados para convertirse en profesionales que sean agentes de la responsabilidad social, defensores de la sostenibilidad y ciudadanos que anhelan la justicia social.
- *Compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social*, mediante la formación, la investigación y el compromiso con las comunidades locales,

nacionales, regionales y mundiales, todas las IES pueden contribuir activamente a la construcción de un mundo más sostenible, que permita el desarrollo de la economía verde y el bienestar de la sociedad.

- *Excelencia a través de la cooperación en lugar de la competencia*, las misiones educativas de las IES pueden desarrollarse con mayor eficacia mediante la cooperación y la solidaridad, lo que implica trabajar de forma interdisciplinaria para poner en común los recursos científicos entre las unidades académicas y las instituciones, compartir conocimientos y experiencias a través de redes profesionales nacionales e internacionales y consolidar sinergias. (Unesco - IESALC, 2023)

A cien años de la Reforma de Córdoba, los desafíos contemporáneos de la ES continúan posicionando a la educación como baluarte del desarrollo humano y social y un deber ser promovido y protegido por el Estado, las instituciones de educación y los diferentes sectores de la sociedad civil, por tanto; la adopción de estos principios, potencia el efecto transformador de la educación, que se continúa perfilando como un componente clave en la agenda internacional en el futuro a corto, mediano y largo plazo.

Por otra parte, y no menos relevante, la experiencia de la pandemia por COVID-19 y su correspondiente medida de confinamiento a nivel mundial y local, retrasaron a las IES en su infraestructura informática, en la formación de sus estudiantes, en la producción y transferencia de conocimientos por tener que incorporar las actuales tecnologías en los distintos procesos de enseñanza y aprendizaje; experiencia que terminó por enfrentarlas a los vertiginosos cambios en las Tecnologías de la Comunicación y de la Información - TIC y a su presencia cada vez más inminente en la vida cotidiana, al progreso de la inteligencia artificial (IA), al internet de las cosas (IoT) y a la acelerada automatización, como algunos de los fenómenos relacionados, que seguirán marcando el sector de la ES durante los años venideros.

Esta experiencia, definitivamente, ha impulsado la capacidad tecnológica y pedagógica de las IES y, generado expectativas de innovación, que deben ser sostenidas en el tiempo y fundamentadas en una visión transformadora de la enseñanza universitaria y la investigación, de tal forma que, a través de ellas, impacten positivamente el progreso humano y social de las regiones.

Lo expuesto, permite advertir como la responsabilidad y necesidades urgentes de actuación de las IES y de los sistemas de ES, han crecido en complejidad para priorizar la calidad y facilitar la flexibilidad en el aprendizaje. Algunos sistemas están cambiando para hacer hincapié en los resultados del aprendizaje, la empleabilidad, la diversidad y la inclusión; en esta dirección, más de 60 países han implantado marcos nacionales que pretenden categorizar diversas formas y niveles de cualificación, con resultados de aprendizaje claramente definidos para cada nivel, con la pretensión de facilitar el reconocimiento de las cualificaciones en un sistema de ES cada vez más diversificado. Se trata de puntos de referencia esenciales para el

aprendizaje permanente y el reconocimiento de las cualificaciones a través de las fronteras (Unesco, 2022).

Las IES realizan importantes contribuciones en lo que respecta a la producción de conocimientos, pero la especialización disciplinaria no es suficiente para abordar las numerosas y complejas cuestiones que requieren enfoques transdisciplinarios, que conlleven la capacidad de pensar y trabajar aceptando diferentes perspectivas disciplinarias. Además, las IES deben educar a profesionales integrales que sean también ciudadanos plenos que aborden de forma cooperativa cuestiones complejas. Es así como se comprueba, una vez más que, la responsabilidad social debe estar integrada en el espíritu de las IES, quienes no pueden permitirse el lujo de ignorar los desafíos contemporáneos ya mencionados, lo cual debe traducirse en prácticas institucionales que respeten los Derechos Humanos y sus principios, como son: políticas internas de igualdad de género, diversidad de perspectivas en cada programa académico, políticas de protección de la libertad de expresión y de investigación (Unesco, 2022).

Continuar haciendo lo mismo no es suficiente, ni aceptable, para garantizar que las personas ejerzan plenamente su derecho a la educación superior en nuestras sociedades. Se requieren cambios de fondo que secunden reinventar la educación e identificar vías expeditas para mejorar las prácticas y los fines educativos para todos, con los que se haga posible el derecho de las personas a la ES, para lograrlo se requiere transitar hacia las experiencias de aprendizaje holístico del estudiante, que fomenten los valores democráticos y la riqueza de los seres humanos; los diálogos interdisciplinarios a partir de fundamentos, actitudes y hábitos, en los que se reconozcan y trasciendan con humildad, los límites de las propias disciplinas y campos de especialización; asumir un enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida que se refleje en la creación de un sistema integrado con diversidad de programas y oferta de itinerarios de aprendizaje flexibles que proporcionen un escenario más coherente y nutrido para atender las necesidades de aprendizaje de los seres humanos en sus diferentes momentos de desarrollo y, generar experiencias de aprendizaje superior pedagógicamente informadas y tecnológicamente enriquecidas. La tecnología es un apoyo para la pedagogía, y una pedagogía eficaz garantiza el aprendizaje y la tecnología (Unesco, 2023).

Para confirmar los anteriores señalamientos, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, con miras a establecer los lineamientos relacionados con la acreditación de alta calidad hacia el 2034, mediante un proceso participativo de reflexión, análisis y debates en la consulta pública denominada «Calidad ES de Todos», sostenida entre 2018 y 2019, precisó, a través del Consejo Nacional de Educación Superior, el Acuerdo 02 de 2020, enmarcado en el Plan Decenal de Educación 2016-2026, el cual establece que el país deberá avanzar en el cumplimiento de los acuerdos suscritos en diversos pactos internacionales, como los que se han fijado en las conferencias mundiales de la Unesco y los ODS, en especial, en cuanto a lo relacionado con garantizar una educación inclusiva y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

2. Institucionales: procesos transformativos para la excelencia académica.

La UPTC, es una institución universitaria, de carácter nacional, con presencia regional, estatal y pública; democrática, de régimen especial, vinculada al MEN en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo, con sedes seccionales en Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, y con domicilio en Tunja, cuya autonomía está consagrada en la Constitución Nacional de Colombia (1991), como un Derecho Fundamental, que le permite generar sus propias normativas, políticas y orientaciones para el cumplimiento a cabalidad de su Misión.

A partir de esta autonomía ha construido su Proyecto Educativo Institucional, en consonancia con las disposiciones declaradas en el Estatuto General y complementadas con el Estatuto Académico, perfilando sus propósitos, objetivos, principios, programas y planes para sostener y potenciar su sistema educativo, lo que la ha llevado en los últimos años a plantear dinámicas de gran impacto y cobertura académica, tendientes a garantizar su modernización para una ES con calidad y pertinencia en la región y en el país, entre ellas, sobresalen:

2.1. Proyectos y metas institucionales

La UPTC establece su Plan Estratégico de Desarrollo a 12 años como plataforma de la planeación institucional, estructurado con los análisis de los resultados del proceso de consulta y participación adelantado con la comunidad y sus grupos de interés estratégicos. El Plan vigente está proyectado desde una estrategia de sostenibilidad que permita consolidar los logros alcanzados en el ámbito nacional e internacional, alrededor de la cual posiciona 3 ejes estratégicos que guían su actuación: el eje de articulación misional para la calidad académica, el eje de componentes transversales para la excelencia universitaria y el eje de campus amigable para transformar el entorno y la nación.

Es principalmente en el primer eje, que la UPTC se piensa en el fortalecimiento de sus ejes misionales para responder a las demandas del medio local, nacional e internacional, teniendo en cuenta el fenómeno de la globalización, sin perder de vista su esencia como Universidad pública, social, humana, pedagógica, científica, tecnológica e innovadora (Ramírez, 2008). Para dar alcance a este eje, concibe acciones como la acreditación de alta calidad y de programas, la actualización de los lineamientos curriculares, el mejoramiento continuo de los currículos considerando su integración con los contextos, la creación de programas de pregrado y posgrado en diferentes modalidades, la autoevaluación de programas y evaluación de los aprendizajes, la internacionalización e interculturalidad, la investigación pertinente y con impacto social, las alianzas estratégicas con el entorno para que los estudiantes aporten a las soluciones del contexto, el uso de las TIC en los procesos educativos, la responsabilidad ambiental y el abordaje de las problemáticas relativas a la equidad de género, a los Derechos Humanos y a la educación inclusiva y diversa.

En coherencia con el PED, el PDI formulado a 4 años, también a través de un proceso democrático y participativo, realiza una serie de diagnósticos externos e internos. El externo da cuenta de las tendencias mundiales de la ES, la cuarta revolución industrial, los ODS, los cambios de empleo, la pospandemia, los retos de la gestión de investigación e innovación y el marco normativo nacional sobre ES; el interno, destaca algunos factores como el reconocimiento intercultural y diverso, el relacionamiento interinstitucional, la articulación estratégica de los programas, la cultura de la investigación y la extensión, el crecimiento y sostenimiento con enfoque regional e internacional, la cultura digital, el acomodamiento al graduado, el aprovechamiento del patrimonio arqueológico institucional y su visibilización nacional e internacional.

Producto de estos diagnósticos, surgen los lineamientos que establecen siete pilares estratégicos para actualizar y enriquecer el PED: Modernización Académica, Internacionalización, Regionalización, Inclusión, Ecosistema Digital, Investigación e Innovación y Emprendimiento.

Tanto el PED como el PDI, se encuentra a tono con los planteamientos que se realizan desde la ONU, la Unesco y el MEN, que se revisaron en los antecedentes contextuales; en ese sentido, la Universidad apunta a fortalecer el Eje de Articulación Misional para la Calidad Académica, encargado de dinamizar cambios transformativos en la Institución a partir de proyectos encaminados a la formación e innovación para la excelencia académica; la investigación, innovación, extensión y proyección social, y la regionalización universitaria; el diseño e implementación de estos proyectos, ha movilizó la reflexión conjunta alrededor de las estructuras curriculares, los espacios de formación, las características priorizadas, los componentes de la estructura curricular y otros elementos cristalizados en acuerdos y políticas que aseguran la integralidad del currículo y el fortalecimiento de las dimensiones humanas para la formación de sujetos críticos, científicos y autónomos, comprometidos con el progreso de su entorno social, desde la esencia misma de su profesión.

2.2. Reforma Académica.

Consecuencia del horizonte trazado desde el PED y el PDI, anteriores y vigentes, desde 2016 la Universidad inició un proceso de Reforma para evaluar y reforzar sus programas académicos, sobre la línea de reestructuración de sus currículos y siguiendo las orientaciones del Estatuto Académico y directrices relacionadas con la flexibilidad curricular, la pertinencia e internacionalización de la formación, entre otros aspectos conexos.

La Reforma desde entonces se ha venido gestando en diferentes etapas. En la primera, se creó el Modelo de Evaluación Curricular MEC-UPTC, aplicable al PAE de cada programa de la Institución; asimismo, se realizó el reconocimiento de experiencias similares en otras universidades colombianas, se estudiaron las observaciones de pares académicos asociados a la reforma y se analizaron en diferentes contextos, las coyunturas, desafíos y demandas a la ES. En la segunda

etapa, se continuó la revisión de referentes externos y se realizó consulta a profesores y estudiantes, buscando estrategias para lograr una mayor vinculación de los diferentes estamentos, lo que dio como resultado el primer Documento Técnico con el planteamiento de una propuesta de ajuste al plan de estudios.

La tercera etapa y, dadas las discrepancias en la comunidad frente al Documento Técnico, el Consejo Académico asignó al Comité de Decanos su revisión y ajuste; este Comité, observó y recomendó cambios relacionados con la conceptualización de elementos del plan de estudios, la evaluación en sus diferentes formas y el seguimiento al proceso de aprendizaje, la internacionalización, el gobierno institucional, la calidad académica y el sistema de créditos.

En la cuarta etapa se nombraron tres comisiones integradas por representantes profesoraes, estudiantiles, decanos y vicerrectores, para atender las recomendaciones planteadas por los decanos, se sostuvieron diversas reuniones con representantes de la comunidad, encontrando inquietudes similares entre unos y otros, por lo cual, se amplió la comisión que analizó el Documento, integrando esta vez a profesores de las diferentes facultades y a representantes estudiantiles, lo cual finalmente se concretó en un nuevo documento denominado Orientaciones para el Diseño y Actualización de la Estructura Curricular de los Programas Académicos de Pregrado que se configuró como el fundamento del Acuerdo 030 de 2021, que establece la Estructura Curricular para los programas académicos de pregrado de la UPTC, poniendo además en perspectiva la necesidad de trabajar y articular lo correspondiente para los programas de posgrados.

En la quinta etapa, se conformó un equipo de profesores de diferentes facultades y seccionales, para la implementación de lo que ya se había institucionalizado como la Reforma Académica. Este equipo, coordinado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, realizó la conceptualización de la ruta sugerida para el diseño curricular; participó en la revisión de proyectos de normatividad relacionada con el Acuerdo 030 de 2021 y, efectuó el acompañamiento y la creación de estrategias y materiales para la apropiación de la ruta por parte de los programas académicos y la comunidad en general, incluyendo a diferentes instancias de la estructura orgánica de la Universidad.

A la evolución de cada una de estas etapas de concertación, diseño e implementación de la Reforma, tomó cada vez mayor fuerza en los diálogos con profesores y claustros, la reflexión sobre la manera como los programas podían organizar sus propósitos educativos. Sobre todo, en esta última etapa en la que debían consolidar sus PAE y como parte de ellos, las perspectivas teóricas, enfoques curriculares y paradigmas desde los que se orientan la forma como se estructura la relación entre el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje y la manera como se manifiesta esta relación en los demás elementos del currículo.

A partir de este hecho, de los cuestionamientos de los profesores y de los espacios compartidos con muchos de los programas que se ofertan en diferentes modalidades y niveles de formación, se fue gestando desde la base misma del trabajo académico y participativo de la comunidad una nueva estructura para el PAE, a manera de

concreción de la ruta, cuya guía fue socializada y realimentada por los claustros y, por supuesto como una parte esencial de la misma, lo correspondiente a la comprensión y construcción del modelo pedagógico de los programas, en relación directa con las directrices que se deben precisar desde el Modelo Pedagógico Institucional.

2.3. Las voces de los actores del proceso formativo

Ahora bien, ante la necesidad inminente de revisar el Modelo Pedagógico Institucional para dar respuesta a los programas, se decidió generar una consulta colaborativa con los diferentes estamentos de la comunidad, atendiendo a los principios de democracia participativa, autonomía, cooperación, responsabilidad social y equidad, que proclama la Universidad. Para esta consulta se convocó a profesores, estudiantes y representantes de dependencias académico-administrativas, con el fin de recoger sus percepciones, aportes respecto de la pertinencia y los componentes del Modelo, en total fueron 329 los participantes en el proceso distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

| Estamentos/Dependencias | No. de participantes |
|--|-----------------------------|
| Profesores | 130 |
| Estudiantes | 161 |
| Representantes de Dependencias Académico Administrativas | 38 |
| Total | 329 |

La recolección de la información se realizó a través de un taller efectuado con el estamento profesoral, en el primer encuentro del Seminario Permanente de Reforma Académica – SPRA, (marzo, 2023), estrategia de cualificación y divulgación de la Vicerrectoría Académica; para el caso de los estudiantes y de los representantes de dependencias, la información se recogió por medio de formularios de Google, que fueron enviados de manera masiva a los correos institucionales. La sistematización y triangulación de la información se efectuó por medio de los software Iramuteq y KH Coder.

Seguidamente, se exponen los principales hallazgos de esta consulta:

- *Sobre la comprensión de los referentes conceptuales y contextuales del Modelo*, se encontró que los participantes consideran que este debe ser centrado en la persona, para permitir el desarrollo de sus capacidades, pensamiento crítico, reflexivo, propositivo y ético, que permita integrar los conocimientos propios de la formación académica, para investigar y comprender las realidades del contexto y, aportar a la construcción de soluciones creativas que incidan en el desarrollo social y la transformación de la región y del país, desde los diferentes campos de formación que ofrece la Universidad.

Igualmente, destacaron que el Modelo es clave alentar la interdisciplinariedad, la innovación y la responsabilidad ambiental, así como la convivencia en una sociedad democrática, diversa, pluralista e incluyente, llamada a respetar los derechos y brindar oportunidades de educación para todos.

- *Sobre los aportes del Modelo Pedagógico a la calidad de la educación upetecista*, se resalta que, desde sus directrices, se debe orientar la formación integral de los estudiantes, fundamentada en una educación pertinente, a la vanguardia de las tendencias nacionales e internacionales de la ES, articulada con procesos de evaluación formativa, que les permita a los sujetos potenciar su autonomía, tanto en la formación académica, como en su desempeño profesional, desarrollar capacidades de trabajo en equipos interdisciplinarios, apropiar y generar conocimientos.

Los participantes reconocen, a su vez, que el fomento de la calidad de la educación en la Universidad debe estar respaldada por los recursos humanos que requieren cualificación, por recursos de infraestructura, tecnología y por procesos académico-administrativos adecuados.

- *Sobre los principios del Modelo Pedagógico*, se deduce de los aportes allegados en la consulta, que los principios deben estar en correspondencia con los ejes misionales de docencia, investigación y extensión y, salvaguardar la participación, la inclusión, la responsabilidad social y ambiental, la autonomía, la ética, la libertad, el emprendimiento, la innovación, el liderazgo, la inclusión, la actitud crítico dialógica, el análisis del contexto, el aprendizaje a lo largo de la vida, la identidad institucional, el desarrollo de las comunidades y las culturas, la investigación, la convivencia y la construcción del sujeto político.
- *Sobre los actores del proceso educativo*, se organizan los aportes en relación tanto a los estudiantes que tenemos y a los estudiantes que queremos, como a los profesores que tenemos y a los profesores que queremos, con la intención de establecer los contrastes entre los perfiles reales e ideales de estos dos actores y poder advertir en sus intersticios algunas orientaciones que pudieran incorporarse en la actualización del Modelo.

El estudiante que tenemos, según la percepción de los profesores, está mediado por el mundo digital, tiene un pensamiento creativo, habilidades en el manejo de las TIC, un deseo básico de conocimiento, pero una actitud poco comprometida con su formación, deficiencias en la lectura y análisis del contexto. Contrariamente, los estudiantes se perciben a sí mismos como autónomos, resilientes, participativos, respetuosos, líderes, creativos, recursivos, críticos, emprendedores, diversos y con sentido de pertenencia institucional.

El estudiante que queremos, de acuerdo a lo que comunican los tres grupos, se debe caracterizar por tener una clara perspectiva disciplinar e interdisciplinar con un

enfoque global, formación como sujeto político, conciencia ambiental, postura ética, respeto por la diversidad, emprendedor, gestor de procesos en las organizaciones, comprometido con el cambio social, constructor de una ciudadanía para la paz, con actitud crítica y propositiva, resiliente, autónomo, autorreflexivo, creativo, innovador, recursivo, con capacidades para la toma de decisiones, habilidades investigativas y, competencias en el manejo de una segunda lengua y en el uso de las TIC.

Ahora bien, los datos de la consulta arrojan que el profesor que tenemos es conoedor de su disciplina, con vocación para la enseñanza, motivador de procesos de aprendizaje e investigador. Entre tanto, el profesor que queremos debe ser un experto disciplinar, respetuoso de las diferencias, empático, propositivo, autorreflexivo, visionario, analítico, resiliente, crítico, actualizado, ejemplarizante, con sentido de pertenencia institucional, alfabetizado digitalmente, con dominio de una segunda lengua, con conocimientos en pedagogía y didáctica, generador de procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación pertinentes.

- *Sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje*, la enseñanza es, para los participantes, un proceso pedagógico que responde a un modelo que posibilita la formación académica y del ser, en el que los profesores imparten conocimientos alrededor de un tema necesario y evalúan los aprendizajes adquiridos por los estudiantes. El profesor requiere de capacitación para enfocar el proceso de enseñanza con calidad y pertinencia.

El aprendizaje debe encaminarse adoptando estrategias didácticas que promuevan el conocimiento, la solución de problemas prácticos, el estudio y desarrollo de proyectos en los cuales el estudiante pueda analizar necesidades y buscar soluciones a situaciones reales y actuales, de tal manera que ponga en práctica los saberes adquiridos y de metodologías propias para la investigación e intervención en su campo de formación. Por tales razones, el fomento del aprendizaje debe acudir a estrategias como trabajos de campo, experiencias significativas, prácticas de laboratorio, estudios de caso, uso de las tecnologías, por mencionar las herramientas más relevantes, así mismo, establecer unos objetivos claros, procesos organizados y recursos adecuados, para que adicionalmente los estudiantes perfeccionen sus capacidades cognitivas, procedimentales y de interacción, específicas y transversales, a su formación.

3. Normativos y políticos.

La UPTC, en el 2018, para la definición, estructuración, aprobación y adopción de la primera versión del Modelo Pedagógico, se fundamentó en algunos referentes normativos externos e internos a la Universidad que aún son efectivos; sin embargo, con el devenir de este quinquenio y las diferentes situaciones humanas, sociales, culturales, políticas, tecnologías, económicas, entre otras, se ha ampliado el repertorio de estos, lo que permite entrever las situaciones que desde el gobierno nacional y universitario, se han afrontado a través de disposiciones y normativas y, que, permean los componentes del Modelo:

3.1. Referentes externos.

Desde la normativa Nacional establecida por el MEN, se destacan:

- Las directrices del Consejo de Educación Superior (CESU), como parte del Sistema Nacional de Educación Superior, del cual hace parte la UPTC, y que concierne a aspectos de Aseguramiento de la Calidad, como son el registro calificado de las condiciones de calidad y la acreditación de alta calidad, la inspección y vigilancia, entre otros.
- El Decreto 1330 de 2019, que sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Educación” que declara que las IES deben garantizar una oferta académica que cumpla con las condiciones institucionales de calidad; tales como misión, visión, proyecto universitario y modelo pedagógico, en concordancia con las propuestas curriculares de sus programas académicos.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

3.2 Referentes internos.

Desde la normatividad interna institucional, el Modelo Pedagógico se fundamenta en primer lugar en la Misión y la Visión, actualizadas en 2019, así como en los Principios Institucionales, difundidos en el Estatuto General y en el Estatuto Académico, que se complementan y acogen de manera conjunta en el Proyecto Educativo Institucional, como principios rectores del quehacer Upetecista.

Muchos de los referentes institucionales que se enuncian en la primera versión del Modelo han sido actualizados y otros propuestos en los últimos años, lo cual permite visibilizar como la UPTC ha organizado, modernizado y consolidado su sistema normativo, como plataforma de sus planes y proyectos, a través de los que da cumplimiento a sus ejes misionales y pilares estratégicos; este sistema, además es el fundamento político del quehacer educativo de la Universidad, guía sus buenas prácticas, prioriza la búsqueda del bien común y visibiliza su comprensión sobre la educación de calidad, pertinente, incluyente, diversa, innovadora y humanizadora, que responde a los requerimientos y tendencias de la ES, naturales a una sociedad en permanente cambio. Por esto, también la Universidad confirma, desde sus directrices y normativas, su compromiso con el cuidado y preservación ambiental y con el desarrollo sustentable, con el fin último de generar transformaciones en los contextos que impacta, locales, regionales, nacionales e internacionales, por medio de la formación integral de los estudiantes vinculados a los programas que ofrece en diferentes niveles y modalidades, como alma mater.

4. Conclusiones y continuidades.

Como resultado de las reflexiones, los debates y los análisis que se han expuesto en el conjunto de estos referentes, se pueden concluir aspectos primordiales a revisar, complementar o actualizar en el Modelo Pedagógico Institucional “Edificando Futuro”, desde la premisa que en el Modelo es en donde la comunidad educativa puede encontrar las posibilidades de respuesta a preguntas como: ¿Para qué formamos en la UPTC? - propósitos de la educación, ¿Qué aprender/enseñar en la UPTC? – saberes, ¿Dónde aprender/enseñar? – contexto, ¿Quién enseña? ¿Quién aprende? – profesores, estudiantes, roles e interacción, entre los aspectos más importantes que ameritan ser desarrollados, en respuesta a las necesidades y tendencias de la ES que inciden en los procesos educativos y en el marco de una Institución caracterizada por su diversidad.

Derivado de lo anterior, se establecen las siguientes conclusiones, con respecto a los componentes que deben considerarse a la actualización del Modelo Pedagógico Institucional:

- El marco normativo y político que sustenta el Modelo debe incluir nuevos referentes externos e internos, dados los cambios gubernamentales, ministeriales e institucionales que han generado nuevas directrices a considerar e incluir, como parte del sustento que configura el Modelo y el contenido de sus componentes.
- En cuanto a los referentes conceptuales que fundamentan la comprensión y alcance del Modelo, se hace necesario su actualización, en la medida que los análisis de antecedentes advierten sobre aspectos que atañen de manera directa a la formación del ser humano y a la naturaleza de esa formación; por consiguiente, la Universidad debe visibilizar sus comprensiones al respecto, precisamente para dar claridad cuáles son sus rumbos que dinamiza esta formación integral y el para qué de esta formación como principio teleológico de su razón de ser.
- Es oportuno también, desde estos elementos conceptuales, dar orientaciones, la idea que se tiene del conocimiento y como se articula este en el currículo y en la formación del estudiante. En una sociedad cada vez más digitalizada, cuestionarse sobre esa comprensión acerca del conocimiento permite también orientar para qué se transmite y cómo se transmite, así como la manera en que este contribuye a la formación integral.
- Dada la naturaleza y variedad de sus programas de pregrado y posgrado, la diversidad de su comunidad, la libertad, la autonomía y la democracia, entre otros principios que orientan el quehacer institucional, la UPTC desde su Modelo Pedagógico, no se vincula con ningún enfoque en particular, pero esto no implica que, desde aquí, no pueda dar algunos criterios, a manera de orientaciones, relacionados precisamente con su comprensión del proceso formativo de los estudiantes. Criterios que podrían ser útil a los claustros

profesorales al momento de decidir acerca del paradigma pedagógico que va a adoptar para su propio Modelo.

- Esta actualización también conlleva revisar los principios del Modelo, para actualizar sus concepciones, suprimir o agregar algunos, teniendo en cuenta esos desafíos y demandas que actualmente se hace a la ES, desde las circunstancias y problemáticas que se presentan en los diferentes contextos. La primera versión del Modelo definió 9 principios, en la actualización, se conserva el mismo número, pero se modifica su contenido.
- Como consecuencia de estos ajustes conceptuales, se considera necesario que también desde los referentes conceptuales, se precise los fines a los que le apuesta la Universidad en la formación de sus estudiantes y que le permitan desempeñarse y responder adecuadamente como graduado, en un mundo globalizado, cuyas dinámicas trascurren desde la incertidumbre y la complejidad.
- Así mismo, es importante dar línea sobre las dimensiones de enseñanza y de aprendizaje, que permitan organizar en los programas los propósitos educativos y considere las perspectivas que mejor den respuesta a su campo y nivel de formación; todo, sustentado en un marco amplio, el Modelo Pedagógico Institucional.

En resumen, existe la necesidad de revisar y ahondar en los elementos del Modelo Pedagógico, que permitan complementar su conceptualización, validar sus principios, el reconocimiento de los sujetos partícipes en el acto educativo y la manera como se relacionan, las formas de aprendizaje de los estudiantes contemporáneos que permitan orientar en los programas académicos, los enfoques, las técnicas y métodos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, ante los desafíos y retos que tiene la ES actualmente, en atención a las realidades del contexto sociocultural contemporáneo, de los sujetos de la educación y, la configuración de nuevas relaciones, lenguajes, sentidos, escenarios, formas, actividades y recursos en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional Constituyente de Colombia (1991).** Constitución Política de Colombia. En: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf>
- Congreso de Colombia (1992).** Ley 30 por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior. En: https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-391237_Ley_30.pdf
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (2015).** Objetivos de Desarrollo Sostenible. En: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (2022).** Cuatro consecuencias de la triple crisis planetaria en la salud mental. En: <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/cuatro-consecuencias-de-la-triple-crisis-planetaria-en-la-salud>
- UNESCO (2017).** Objetivos de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Objetivos de Aprendizaje. En: <http://educacionglobalresearch.net/wp-content/uploads/EGR11-07-Unesco-Castellano.pdf>
- UNESCO (2018).** Plan de Acción CRES 2018-2028. III Conferencia Regional de Educación Superior. En: <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2019/02/PlandeAccionCRES2018-2028-Def.pdf>
- UNESCO (2022).** Más allá de los límites. Nuevas formas de Reinventar la Educación. Documento de Trabajo para la Conferencia Mundial de Educación Superior. UNESCO. En: <https://cdn.eventscase.com/www.whec2022.org/uploads/users/699058/uploads/6be1788a20aecc20c5468118ef386ed5f0271e46d0298d778d4c1ca2b235400e7d52e159117000427c73517b38607ed00208.62833bc1b5d6a.pdf>
- UNESCO (2023).** Avances hacia el ODS 4 en educación superior: desafíos y respuestas políticas en América Latina y el Caribe. En: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000384366>
- UPTC (2005).** Acuerdo No. 067 de 2005 por el cual se expide la Estructura Académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: <http://cnormativa.uptc.edu.co/DocCompNormativa/067DE2005.pdf>
- UPTC (2006).** Acuerdo No. 066 por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2005/Acuerdo_066_2005.pdf

UPTC (2015). Acuerdo No. 070 por el cual se expide el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2015/Acuerdo_070_2015.pdf

UPTC (2016). Acuerdo No. 015 por el cual se establece la Política de Internacionalización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2016/Acuerdo_015_2016.pdf

UPTC (2018). Acuerdo No. 063 por el cual se adopta la Política Institucional de Regionalización de la Educación Superior en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2018/Acuerdo_063_2018.pdf

UPTC (2019). Acuerdo No. 070 por el cual se modifica el Acuerdo 025 de 2017 que modificó los artículos 4 y 5 del Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2019/Acuerdo_070_2019.pdf

UPTC (2021). Acuerdo No.053 por el cual se crea el observatorio de géneros y derechos humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2021/Acuerdo_053_2021.pdf

UPTC (2021). Acuerdo No. 030 Por el cual se establece la Estructura Curricular para los programas académicos de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2021/Acuerdo_030_2021.pdf

UPTC (2021). Orientaciones para el diseño y la actualización de la estructura curricular de los programas académicos de pregrado. En: https://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universidad/vic_aca/vic_acad/ref_acad/doc/2021/doc_base_glos_biblio.pdf

UPTC (2021). Resolución No.071 por la cual se establecen lineamientos generales para la definición de componentes formativos asociados a los resultados de aprendizaje. En: <http://pagos.uptc.edu.co/DocCompNormativa/637702617323443750.pdf>

UPTC (2021). Acuerdo No. 015 por el cual se adopta la política de Educación Inclusiva y Diversa que fortalezca el ingreso, permanencia y graduación a poblaciones vulnerables de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En:

http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2021/Acuerdo_015_2021.pdf

UPTC (2022). Acuerdo No. 052 por el cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En:

[http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_s
uperior/acuerdos_2022/Acuerdo_052_2022.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2022/Acuerdo_052_2022.pdf)

UPTC (2022). Acuerdo No. 061 DE 2022 por el cual se adopta la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En:

[http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_s
uperior/acuerdos_2022/Acuerdo_061_2022.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2022/Acuerdo_061_2022.pdf)

UPTC (2022). Anexo Acuerdo No. 064 de 2022 - Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación-emprendimiento I+D+i+CE de la UPTC. En:

[https://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universid
ad/vic_inv_ext/iinnovate/.content/doc/pol_iinnovarte_22.pdf](https://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universidad/vic_inv_ext/iinnovate/.content/doc/pol_iinnovarte_22.pdf)

UPTC (2023). Guía para elaboración del Proyecto Académico Educativo de los programas de pregrado y posgrado de la UPTC.

UPTC (2023). Resolución No. 053 por la cual se establecen los lineamientos para la gestión de la oferta que atienda las Intencionalidades Institucionales del espacio de Formación Social y Humanístico de los programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En:
[http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_a
cademico/resoluciones_2023/res_52_2023.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2023/res_52_2023.pdf)